



DECRETO N° 1402

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2017

VISTOS : Estos antecedentes, correo electrónico de fecha 31/07/2017 de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación donde solicita dar curso al pago del permiso de edificación del inmueble ubicado en la calle San Martin 4329, ex 65 Valle la Piedra 1, Chiguayante, rol de propiedad 2476-7, correspondiente al Cesfam Valle la Piedra y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Páguese el permiso de edificación del inmueble ubicado en la calle San Martin 4329, ex 65, Chiguayante, rol de propiedad 2476-7, por un valor de \$3.715.716.- con cheque nominativo a la Municipalidad de Chiguayante.
  2. Impútese el gasto a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/MGM/SSV/REC/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secplan
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 01 AGO 2017 HORA 1000  
PROCEDENCIA: Finanzas  
FIRMA: [Signature]